

CONSTANCIA SECRETARIAL: Agosto 29 de 2022 . A despacho el presente proceso, informando que han dado respuesta de la EPS SALUD TOTAL pero el nombre de la demandada que relacionan no corresponde. Al solicitado.



JENNIFER CARMONA GARCÍA
Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 1879

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HELI SERNA MEJÍA
DEMANDADA LUZ DALILA ORBES
RADICADO: 170014003002-2021-00508-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

Agregar al proceso del asunto, el oficio allegado por la EPS SALUD TOTAL mediante el cual han dado respuesta a solicitud de este Despacho, en el sentido de informar los datos de la demandada, los que una vez revisados se observa que el nombre de la demandada no corresponde a LUZ ELENA GARCÉS RUEDA COMO NOS HAN INFORMADO, sino que la solicitada es LUZ DALILA ORBES.

Es por lo anterior que se ordena requerir a la EPS en mención, con el fin de informar los datos correctos de esta última.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 30-08-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f1382f4ba540d99d842947a57abd9e3df352e74e15b118a39da3947236298a**

Documento generado en 29/08/2022 10:41:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>